



Aguaray (S), 16 ENE 2023

RESOLUCION N° 0113 - 023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray - R.M. N° 1105-021 - R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, en función del desempeño mostrado por el personal de Tareas Generales de obras públicas, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con el personal designado a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el Sr. CARRIZO, Mario O. LP N° 831 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Personal de Tareas Generales en la Dirección de Obras Publicas dependiente de la Secretaría de Obras Publicas al Sr. **CARRIZO, MARIO O. - D.N.I. N° 36.682.034** con domicilio en Avda. Mitre y Belgrano S/N - B° Belgrano de esta localidad a partir del 1° de enero de 2.023 y hasta el día 31 de marzo de 2.023.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría F conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

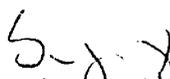
Art. N° 3.- ABONAR un adicional No Remunerativo No Bonificable mensual por la cantidad de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 0/00 ctvs.).-

Art. N° 4.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

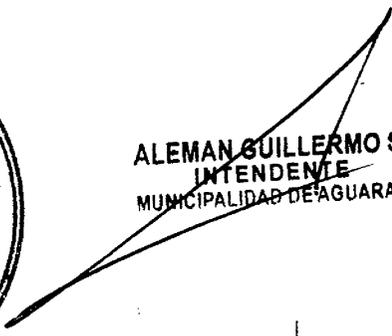
Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Obras Públicas, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzor Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY